

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Participación de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos «Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico» e «Informe de Sostenibilidad Ambiental» del proceso de planificación hidrológica correspondiente a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 80.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos:

- Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.
- Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.
- Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
- Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate
- Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.
- Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

El proceso de planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía se inició por Resolución de 31 de enero de 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008), por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza, así como por Resolución de 13 de junio del mismo año (BOJA núm. 130, de 2 de julio de 2008), por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Tras estos trabajos previos, el procedimiento para la elaboración de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas de las cuencas intracomunitarias de Andalucía se desarrolla en dos etapas. Una primera en la que se elaboran los esquemas de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la respectiva demarcación hidrográfica, y otra de redacción de los proyectos de planes propiamente dichos.

Así, mediante Resolución de 15 de mayo de 2009 de la Dirección General de Planificación y Participación de la Agencia Andaluza del Agua, se abrió el período de consulta pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica correspondiente a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas internas andaluzas (BOJA núm. 100, de 27 de mayo de 2009), continuando el proceso de elaboración de los planes hidrológicos con la publicación del Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía (BOJA núm. 208, de 23 de octubre de 2009).

Dentro de esta segunda etapa de elaboración de los proyectos de planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas internas andaluzas, se formulan las correspondientes propuestas de los mismos y se redactan los informes de sostenibilidad ambiental.

Por todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en virtud de las atribuciones con-

feridas por el artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero,

HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública los citados documentos del proceso de planificación hidrológica por un período de 6 meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo los documentos referidos se podrán consultar en la sede de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, s/n, Edificio Cartuja 5. 2, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, y en las sedes de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en función del ámbito territorial correspondiente a cada documento sometido a consulta pública:

Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate e Informe de sostenibilidad ambiental de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate: se podrán consultar en las sedes de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, sita en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta, C.P. 11071; en Málaga, sita en Paseo de Reding, 20, C.P. 29071; y en Sevilla, sita en Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla Este, C.P. 41071.

Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras e Informe de sostenibilidad ambiental de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras: se podrán consultar en las sedes de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en Huelva, sita en calle de Los Emires, 2, C.P. 21071; y en Sevilla, sita en Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla Este, C.P. 41071.

Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas e Informe de sostenibilidad ambiental de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas: se podrán consultar en las sedes de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, sita en C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edificio Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, C.P. 04071; en Cádiz, sita en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta, C.P. 11071; en Granada, sita en Avenida de Madrid, 7, C.P. 18071; y en Málaga, sita en Paseo de Reding, 20, C.P. 29071.

De igual forma, podrán consultarse en la sede de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla, C.P. 41071.

Tercero. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, a través de la siguiente ruta de acceso:

Agencia Andaluza del Agua > Participación > Información Pública > Proyectos sometidos a información pública relacionados con el agua.

Cuarto. Las observaciones y sugerencias a los documentos citados se presentarán por escrito preferentemente en el registro auxiliar de la Agencia Andaluza del Agua, sede en Sevilla, calle Américo Vespucio, núms. 5-2, Edificio Cartuja, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, y en los registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, en las direcciones antes mencionadas en función del ámbito territorial al que afecta cada documento sometido a consulta pública por la presente Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Directora General, Isabel Comas Reginfo.